



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 19 ABR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 031 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva Públicos y de Convenio.

Presente.-

Asunto : Taller de "Aprendizajes Basado en Proyectos" - ABP.

Referencia : Plan de trabajo de AGEBATP 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene desarrollando esfuerzos para fortalecer las competencias pedagógicas de los directores y docentes de la modalidad de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL 02.

En ese sentido, la UGEL 02 está organizando un taller dirigido a los directores y docentes del Comité de Gestión Pedagógica de los CEBA, que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Taller: "Aprendizaje Basado en Proyectos".	23 de abril	3:00 a 5:00 p.m.	CEBA "Esther Cáceres Salgado" – Ubicado en el Psj. Cecilia del Risco S/N, Leoncio Prado, Rímac.

Por lo tanto, se invita a usted y a un docente del Comité de Gestión Pedagógica a participar en el taller programado que contribuirá a la mejora de la práctica pedagógica de los docentes y los aprendizajes de los estudiantes de su institución.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.